H. AYUNTAMIENTO
GUASAVE
Servimos con amor al pueblo

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/1433/2026
Asunto : Licencia de uso de suelo.

PRESENTE. -

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y usos de suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 18 de junio del año en curso, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es **SERVICIO, (VENTA DE AUTOPARTES Y REFACCIONES PARA AUTOMÓVILES),** con clave catastral **005-000-009-212-018-001,** el cual se ubica por Blvd. Juan S. Millán No. 1318, entre Carretera a las Glorias y Blvd. Benito Juárez, en la Colonia Constelación, en esta Ciudad, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 25 días del mes de agosto del año 2026.

A T E N T A M E N T E
"Servimos con amor al pueblo"

ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS GUASAVE, SINALOA.

C.c.p.- Archivo